

DECRETO ALCALDICIO N° 1044
AUTORIZA ADQUISICIÓN POR CONVENIO MARCO
REQUÍNOA 11 ABR 2024

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra del Encargado de Bodegas de Abastecimiento por la adquisición de **INSUMOS QUIRÚRGICOS** para dar cumplimiento a las necesidades de las Unidades Clínicas del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de Diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE, adquisición a través de CONVENIO MARCO por la compra de **INSUMOS QUIRÚRGICOS** para dar cumplimiento a las necesidades de las Unidades Clínicas del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla;

MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA RUT 80.447.400-5

\$2.005.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.005 "Materiales y útiles quirúrgicos" Centro de Costo "**GENERAL**" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM / LGE / GVB Hao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD